

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/12/2021

ESTADO No. 088

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuadern
76001400301120180021700	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE	APDO. MA E RAMON	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120190028600	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	APDO. CESAR MONSALVE	Auto suspende proceso OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120200038800	Ejecutivo Singular	MAKSERVI SAS- Maquinarias y Servicios-	APDO. JAMES ANTE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120200045100	Ejecutivo Singular	JORGE HUMBERTO ESCOBAR VELASCO	APDO. HUMBERTO ESCOBAR	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120200059500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. - notificacjudicial@bancolombia.com.	APDO. JULIETH MORA	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120200061000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS-COOPTECPOL	APDO. JONATHA GARCIA	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120210039900	Ejecutivo Singular	FINDECON CO S.A.S.	APDO. MIGUEL DONCEL	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120210041400	Ejecutivo Singular	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE- COLEGIO FRANCISCANO DE PIO XII	STEVEN GIRALDO PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1
76001400301120210041400	Ejecutivo Singular	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE- COLEGIO FRANCISCANO DE PIO XII	STEVEN GIRALDO PARRA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	09/07/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/12/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DAYANA VILLAREAL DEVIA

Secretario